

EXPEDIENTE: 05/2016

ASUNTO: ADQUISICIÓN DE DOS FURGONETAS CAJA ABIERTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, ARBOLADO Y PARQUE CANYAR DE LES PORTELLES.

CONDICIONES DE CONTRATACION.

JOSE LUIS GUTIERREZ ALVARO, Gerente de la EMSUVIM S.L. emite el siguiente INFORME-PROPUESTA.

El Excmo. Ayuntamiento de Mutxamel encomendó a la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Mutxamel, S.L.U., la gestión directa del servicio de mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario del municipio y del parque público municipal denominado "Parque Canyar de les Portelles", según acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 19 de diciembre de 2.014, notificado con nº de registro de salida 66 y fecha 07 de enero de 2.015, negociado SG-45/CONTRATACIO.

Comprobado durante el ejercicio 2.015 la existencia de errores y omisiones en la Memoria aprobada para la prestación del servicio, el Consejo de Administración de la EMSUVIM S.L.U., en sesión celebrada el 9 de febrero de 2.016, adoptó el acuerdo de solicitar la emisión de un informe de las necesidades reales del servicio, que conlleven una mejora de la prestación del mismo, con su valoración económica correspondiente.

Tras ser redactadas tres alternativas para la mejora del mismo, el Consejo de Administración de la EMSUVIM S.L.U. celebrado el día 26 de mayo de 2.016 adoptó por unanimidad de los Consejeros asistentes el acuerdo de aprobación de la Alternativa Económica Nº1 de Modificación de la Encomienda de Mantenimiento de Zonas Verdes, Arbolado Viario y Parque Canyar de les Portelles.

La Alternativa Nº1 apartado 5.2 incluía entre otros la renovación y adquisición de vehículos para un óptimo desarrollo del servicio.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno sesión 27 de octubre de 2.016 y notificado con fecha 11 de noviembre a la EMSUVIM mediante registro de salida Excmo. Ayuntamiento de 10 de noviembre de 2.016 y Nº7451, se ha determinado que "en cuanto a la adquisición de vehículos necesarios para la presentación del servicio, se considera más ventajosa la compra definitiva de dichos vehículos, en vez de sistema propuesto de renting,....."

En base a ello, se procede iniciar el procedimiento de adquisición de dos furgonetas de caja abierta, se trata de un Procedimiento Negociado sin Publicidad, tal como se determina en el Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en razón de su cuantía, que se establece en la cantidad de 31.074,38 € más 21% IVA de 6.525,62 €, lo que supone un total de 37.600,00 €, para la adquisición de dos furgonetas de caja abierta.

Así mismo, se ha confeccionado el Pliego de Condiciones Técnicas que han de regir para la adjudicación de la adquisición, tal como figura en el Anexo 2 a este Informe-Propuesta.

Mutxamel, 17 de Noviembre de 2016

EL GERENTE



FDO. José Luis Gutiérrez Alvaro